Campaña **2025**

# Bases Limpiezas voluntarias en zonas naturales

Principado de Asturias

COGERSA

Apoyo a la
Limpieza de residuos
en zonas naturales

# ÍNDICE


1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA..... 3

2 RECURSOS Y ACTIVIDADES.....3

3 ZONAS OBJETO DE LAS LIMPIEZAS VOLUNTARIAS..... 5

4 TIPOLOGÍA DE RESIDUOS PROPÓSITO DEL PROGRAMA..... 6

5 COLECTIVOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA.....7

6 PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN..... 8

7 PROTECCIÓN DE DATOS..... 9

# 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

**COGERSA** quiere apoyar a los ayuntamientos asturianos en su lucha contra los vertidos de residuos en las zonas naturales de uso público, así como mejorar la sensibilización de la ciudanía en relación a esta problemática.

Por esta razón, se convoca el programa de limpiezas voluntarias en la naturaleza mediante el que **COGERSA** apoyará, proporcionando diferentes recursos a los colectivos de la población local que se organicen, bajo el paraguas de su ayuntamiento o ayuntamientos correspondientes, para llevar a cabo acciones voluntarias de limpieza (recogidas de residuos) en zonas naturales de uso público como montes, cauces fluviales, playas, sendas verdes u otros.

# 2 RECURSOS Y ACTIVIDADES

**COGERSA** proporcionará:

- Bolsas.
- Guantes[1].
- Contenedores, según las necesidades estimadas, para el acopio de residuos recogidos.
- En el caso de ser necesaria la instalación de contenedores, también se encarga del transporte de los residuos recogidos hasta el CTR de COGERSA (Serín, Gijón) y su posterior tratamiento.

*1 Los guantes que facilita COGERSA están pensados únicamente para evitar el contacto directo con la suciedad, no teniendo una resistencia suficiente para evitar cortes o punciones.*

**Los ayuntamientos o en su defecto los colectivos que solicitan la limpieza**, deberán estar en posesión del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra a los participantes en este tipo de actividades.

Durante la convocatoria 2025 **COGERSA** oferta, como complemento "in situ" a las limpiezas y bajo solicitud previa, talleres de sensibilización con el objetivo de concienciar sobre el impacto que generan los residuos sobre la biodiversidad.

## Taller de microplásticos

- **Personas destinatarias:** Público familiar.
- **Número de participantes:** min. 20 - máx. 30.
- **Duración máxima:** 1 Hora.

Taller de sensibilización y educación ambiental para **investigar, descubrir y reflexionar** sobre los principales problemas ambientales relacionados directamente con los **microplásticos** y transversalmente con el resto de residuos que se encuentran abandonados en zonas naturales.

Con este taller se pretende acercar a la población el **método científico** de una forma sencilla y práctica para remarcar la problemática ambiental generada por los residuos en la naturaleza.

A través de las dinámicas didácticas y lúdicas los participantes aprenderán acerca de los microplásticos.

# 3 ZONAS OBJETO DE LAS LIMPIEZAS VOLUNTARIAS

Zonas ubicadas en el medio natural que presenten vertidos dispersos de residuos:

- **Sendas verdes y caminos** en espacios naturales, así como los merenderos y zonas de ocio del entorno.
- **Tramos del cauce, riberas y puntos de desembocadura de los ríos**, así como zonas de crecida invernal o de riadas ocasionales.
- **Zonas de la playa** a las que no tiene acceso la maquinaria rodada de limpieza habitual.
- **Otras zonas verdes** naturales.

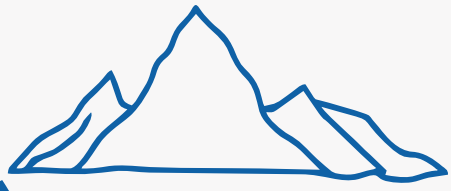

Desde **COGERSA** se sigue invitando a los ayuntamientos y colectivos a impulsar acciones de limpieza que comprendan tramos del Camino de Santiago en cualquiera de sus trazados por Asturias.

# 4 TIPOLOGÍA DE RESIDUOS PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El objeto de las limpiezas serán aquellos **residuos** que sean el resultado de **prácticas inadecuadas** por parte de las personas usuarias de este espacio (caminantes, bañistas, etc.) o bien el efecto de una dispersión de los mismos de origen natural (por las crecidas de los ríos, por la marea, por el viento...).

Junto con la **concienciación ciudadana**, la campaña tiene la finalidad de **retirar los residuos** diseminados en zonas naturales de uso público, el programa no incluye la limpieza de vertederos. También quedan excluidos de esta campaña los desbroces y limpiezas de cunetas.

Se recogerán esencialmente residuos como: **muebles y enseres, plásticos, chatarras, vidrio, electrodomésticos**, etc., y en la medida de lo posible se realizará una recogida separada en origen.

# 5 COLECTIVOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

- **Asociaciones ciudadanas legalmente constituidas:** asociaciones de pesca, de caza, de montaña, de surf y de otros grupos que sean personas usuarias de estos espacios; así como asociaciones vecinales, grupos ecologistas, etc.

- **Centros educativos o AMPA** de estos, con el propósito de fomentar el voluntariado ambiental e incentivar hábitos sostenibles de gestión de residuos en la comunidad educativa.

- **Grupos de personas** constituidos *ad hoc*, es decir, organizados de forma específica para llevar a cabo esta acción voluntaria y tutelados por su Ayuntamiento.

# 6 PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El ayuntamiento deberá realizar la **preinscripción** en la campaña a través de la plataforma de inscripciones de COGERSA https://actividades.cogersa.es/ hasta el 30 de abril de 2025.

Una vez aceptada su preinscripción, el ayuntamiento difundirá la **convocatoria** al tejido asociativo municipal y a la ciudadanía **a través de la web municipal y redes sociales**, pudiendo además utilizar cualquier otro canal de información ciudadana que considere oportuno. COGERSA facilitará material para la difusión municipal del programa en el concejo. Todo el material publicitario de la campaña incluirá los logos de COGERSA y del Gobierno del Principado de Asturias.

Los colectivos o grupos interesados formalizarán su solicitud a través del ayuntamiento, el cual, establecerá los cauces que considere oportunos para que estos hagan llegar sus solicitudes, en cualquier caso, cumpliendo con los requisitos legales derivados de la normativa relacionada con la protección de datos personales .

**El ayuntamiento debe registrar en la plataforma de COGERSA la inscripción de cada limpieza que se vaya a realizar con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista de ejecución de la limpieza.**

El ayuntamiento hará una primera evaluación sobre si la solicitud de cada colectivo se adapta a los requisitos de la presente convocatoria, aunque será finalmente COGERSA quien se reserva el derecho de validar las candidaturas.

Podrán ser objeto del programa hasta **un máximo de 4 batidas por ayuntamiento**. En casos excepcionales podrán verse incrementadas, previa evaluación y aprobación de las mismas por COGERSA.

Para participar en la campaña, **el ayuntamiento se compromete a elaborar y presentar una memoria de las limpiezas realizadas** con los datos de participación y en la que se muestren fotografías del estado inicial y final del entorno, entre otras. COGERSA facilitará una plantilla para la realización de la memoria que podrá ser cumplimentada por la entidad que realiza la limpieza o por el propio Ayuntamiento.

# 7 PROTECCIÓN DE DATOS

El ayuntamiento informará a los coordinadores de los colectivos o grupos interesados del tratamiento que va a realizar de sus datos y, en su caso, solicitará su consentimiento en los términos previstos en la normativa de protección de datos vigente. Los datos de las personas coordinadoras de los colectivos proporcionados por el ayuntamiento sobre esta campaña serán tratados por parte de **COGERSA**, con la finalidad de gestionar la propia campaña y las limpiezas a realizar. Estos datos son cedidos por parte de los ayuntamientos a **COGERSA**. La base de legitimación para poder tratar estos datos por parte de los ayuntamientos, y por parte de **COGERSA** es la relación de prestación de servicio, contractual o precontractual, para poder formar parte de la campaña el ayuntamiento y, a su vez, el interesado consentirá de forma activa que traten sus datos al aceptar participar en la campaña, como parte imprescindible para liderar y coordinar los colectivos.

**COGERSA,** solo tratará sus datos para la finalidad concreta descrita en las bases de esta campaña. Los datos serán cedidos únicamente en aquellos casos en los que la cesión resulte necesaria para la gestión de la actividad. Los datos solo se conservarán el tiempo necesario para poder realizar las finalidades descritas. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento en **Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias)** o en el correo electrónico **datos@cogersa.es.** Además, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que hemos cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales

También podrá acceder a nuestra Política de Privacidad, para obtener más información sobre el tratamiento que **COGERSA** hace de sus datos.

# PARA MÁS INFORMACIÓN

limpiezasvoluntarias@cogersa.es

**900 14 14 14**

Apoyo a la
Limpieza de residuos
en zonas naturales